**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR LOTE, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA ANTINEUMOCÓCICA CONJUGADA 20-VALENTE Y VACUNA FRENTE A MENINGOCOCO-B DESTINADAS AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA (PVA).**

**EXPEDIENTE 2208/2025, Nº SIGLO 1100/2025, CONTR 2025 0000740368**

Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios de 17 de diciembre de 2025, se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2208/2025, (Nº SIGLO 1100/2025) "Acuerdo marco, con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna antineumocócica conjugada 20-valente y vacuna frente a meningococo-b destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA)", con un valor estimado de 125.869.449,00 euros, (IVA excluido), que se corresponde con la suma del conjunto de contratos previstos, IVA excluido, más el importe correspondiente a las posibles prórrogas, IVA excluido, y el de las modificaciones previstas, IVA excluido, con un plazo de duración de veinticuatro meses desde el inicio de su ejecución, prorrogable hasta un máximo de otros veinticuatro meses adicionales, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en los siguientes términos:

| | PRECIO UNITARIO MÁXIMO* (IVA INCLUIDO) | IVA % | IMPORTE UNITARIO DEL IVA | VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Lote 1** | **45,348680€** | **4%** | **1,744180€** | **66.366.049,00€** | **30.741.172,50€** | **29.476.642,00€** | **6.148.234,50€** |
| **Lote 2** | **65,416000€** | **4%** | **2,516000€** | **59.503.400,00€** | **27.047.000,00€** | **27.047.000,00€** | **5.409.400,00€** |
| **TOTAL** | | | | **125.869.449,00€** | **57.788.172,50€** | **56.523.642,00€** | **11.557.634,50€** |

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, *de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011*)

Los contratos basados en este acuerdo marco se llevarán a cabo por los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación, en virtud de lo establecido en el apartado 3.2.b, en

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

| FIRMADO POR | MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO | 17/04/2026 |
|---|---|---|
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6G9KJXQFLT5MN5B9G8ND7962C | PÁG. 1/9 |

relación con el 3.1.b, de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022).

Con fecha 2 de enero de 2026 se cursan invitaciones a participar en la licitación, a través de SiREC-Portal de Licitación, a las personas candidatas que se relacionan a continuación a las que se adjuntan el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), fijándose un plazo hasta el 28 de enero de 2026 a las 14:00 horas para que manifiesten su voluntad de participar en la misma presentando la documentación exigida en los pliegos. Dichas invitaciones obran debidamente en el expediente administrativo.

1. PFIZER, S.L.U. Lote 1. Vacuna antineumocócica conjugada 20-valente.

2. GLAXOSMITHKLINE, S.A. Lote 2. Vacuna frente a meningococo-B.

De conformidad con lo establecido en el PCAP esta voluntad de participar quedará expresada mediante la presentación, dentro del plazo fijado, de la solicitud de participación, que constará en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, acompañada del resto de documentación administrativa que se especifica en la cláusula 7.3 del PCAP, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Finalizado el plazo concedido, se constata que presentan en plazo, a través de SiREC, la documentación correspondiente al SOBRE ELECTRÓNICO Nº 1. SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS, las siguientes empresas:

1. PFIZER, S.L.U. Lote 1. Vacuna antineumocócica conjugada 20-valente.

2. GLAXOSMITHKLINE, S.A. Lote 2. Vacuna frente a meningococo-B.

Con fecha 21 de enero de 2026, la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A., presenta y deposita muestra de la vacuna a la que se refiere su oferta en el Registro general del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avenida de la Constitución nº 18 de Sevilla, y con fecha 22 de enero de 2026, la empresa PFIZER, S.L., presenta y deposita muestra de la vacuna a la que se refiere su oferta en el Registro general del Servicio Andaluz de Salud, sito en Avenida de la Constitución nº 18 de Sevilla, según consta en el certificado emitido por la Jefa del Departamento de Información y Registro del Servicio Andaluz de Salud.

Tras la apertura del sobre electrónico, Nº1, examinado su contenido, con fecha 30 de enero de 2026, se concede plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación presentada, a la persona candidata GLAXOSMITHKLINE, S.A.

Finalizado el plazo de subsanación, examinada la documentación presentada, y una vez comprobada y verificada la personalidad y solvencia de las personas candidatas en la fase primera se continua el procedimiento con su segunda fase.

Con fecha 5 de febrero de 2026 se cursan invitaciones para presentar proposiciones a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a las personas candidatas, fijándose un plazo para su presentación hasta el 9 de febrero de 2026 a las 14:00 horas. Para ello, de conformidad con lo establecido en el PCAP, se deberá confeccionar y presentar el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE

Es copia auténtica de documento electrónico

VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, cuyo contenido se especifica en la cláusula 8.2 del PCAP.

Conforme lo establecido en la cláusula 8.4 del PCAP y apartado 14 del CR, las personas candidatas deberán presentar y depositar muestras de los bienes a que se refiera su oferta, dentro del plazo de presentación de la proposición en el Registro General del SERVICIO ANDALUZ DE SALUD sito en Avenida de la Constitución nº 18 de Sevilla. Al haber presentado y depositado las muestras en el plazo concedido para la aceptación de la invitación a participar en el procedimiento, no se requiere la presentación de las mismas.

Presentan en plazo a través de SiREC la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 2: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN, acompañada del resto de documentación administrativa que se especifica en la cláusula 8.2 del PCAP las siguientes personas candidatas:

1. PFIZER, S.L. Lote 1. Vacuna antineumocócica conjugada 20-valente.

2. GLAXOSMITHKLINE, S.A. Lote 2. Vacuna frente a meningococo-B.

Examinado su contenido, se constata que GLAXOSMITHKLINE, S.A. (Lote 2), ha presentado toda la documentación requerida de forma correcta. Respecto a PFIZER, S.L. (Lote 1), se constata que no ha presentado el documento en el que se designa al portavoz de la misma en la negociación, debidamente firmado por la persona representante de la empresa, por lo que con fecha 12 de febrero de 2026, se concede plazo de tres días naturales para la subsanación de la documentación presentada.

Finalizado el plazo de subsanación, y examinada la documentación presentada, siendo acorde con el requerimiento, con fecha 17 de febrero de 2026 se remite la documentación de las dos personas candidatas, PFIZER, S.L. (Lote 1) y GLAXOSMITHKLINE, S.A. (Lote 2), contenida en el Sobre electrónico nº2 “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS ASPECTOS QUE VAN A SER OBJETO DE NEGOCIACIÓN” y la documentación presentada tras la subsanación, a la unidad proponente para que se proceda a la negociación con las personas designadas por las personas candidatas, conforme a la cláusula 8.2 del PCAP, sobre los aspectos económicos y técnicos establecidos en el pliego y en el apartado 13 del cuadro resumen, sobre la base de las ofertas iniciales para mejorar su contenido y para adaptarlas a los requisitos indicados en el PCAP y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la mejor oferta.

Los aspectos económicos y técnicos sobre los que versará la negociación se establecen en la cláusula 8.2 del PCAP y el apartado 13 de su cuadro resumen y son los siguientes:

- Oferta económica (precio/importe)
- Bonificación de dosis sin coste adicional del medicamento objeto del lote.
- Respuesta ante incidentes de cadena de frío en los centros

Con fechas 20 de febrero de 2026 y 24 de febrero de 2026, se celebran las sesiones de negociación de las que se levantan las correspondientes actas suscritas por la Jefa del Servicio de Suministros Farmacéuticos y las personas designadas por las personas candidatas, y que constan debidamente en el expedientes.

Es copia auténtica de documento electrónico

El resumen de dichas sesiones es el siguiente.

Sesiones del día 20 de febrero de 2026. **GLAXOSMITHKLINE, S.A. (Lote 2).**

Por parte del SAS se manifiesta que la oferta presentada por GLAXOSMITHKLINE, S.A. fue a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en los siguientes términos:

**Agrupación de lotes, en su caso:**

| Nº LOTE / CODIGO SAS | Oferta / Variante | DENOMINACION / CATALOGO SAS/G.C. | NOMBRE / COMERCIAL | ORDEN DE / PREFERENCIA (*) | REFERENCIA / CÓDIGO CIP / en su caso | PRECIO / UNITARIO / IVA incluido | PRECIO / UNITARIO / IVA excluido | IVA | U.VENTA / U. CONTIENE | PRECIO / U. VENTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | | | | | 701257 | | | | 1 | |
| SU.PC.FARM.J.0.7.A.H.09.20028.108308 | OB | Vacuna frente al meningococo B | BEXSERO | | 100101697243 | 60,32 | 58,00 | 2,32 | 1 | 60,32 |

Analizada la oferta presentada, por parte del SAS, se traslada a la empresa GLAXOSMITHKLINE, S.A. que resulta necesario realizar una adaptación de la misma al PCAP, conforme a lo siguiente:

Por una parte, la cláusula 3.2.4 del PCAP establece que "*A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada por la persona licitadora comprende el precio de los bienes que se oferten, IVA incluido, que se indicará como partida independiente.*

*En el precio de la oferta se considerarán incluidos los demás tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el PPT*".

Asimismo, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.2 del PCAP en relación a los ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN y en concreto respecto a la Oferta económica (precio de la unidad específica de medida), se establece que *"La oferta económica, se presentará incluyendo la deducción, que, en su caso le corresponda, por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.*

*Las personas candidatas ofertarán precios unitarios por unidad específica de medida con el IVA incluido. El IVA que deba ser repercutido se indicará en todo caso como partida independiente.*

*Tanto el precio unitario ofertado, como el IVA repercutido, deberán expresarse como número entero con seis decimales."*

A este respecto, por parte del SAS, se informa que la oferta económica presentada al lote 2 del expediente 2208/2025 (NºSIGLO 1100/2025) por GLAXOSMITHKLINE, S.A., contempla lo siguiente:

Es copia auténtica de documento electrónico

- El precio unitario, IVA incluido, es 60,32 euros, ascendiendo el IVA correspondiente (4%) a 2,32 euros/dosis.

Por parte del SAS, se traslada que la oferta económica conforme lo anterior, calculada según lo establecido en las referidas cláusulas del PCAP, y teniendo en cuenta la oferta presentada por la persona candidata sería:

| Nº LOTE | CÓDIGO NACIONAL | DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA | NOMBRE COMERCIAL | PRECIO OFERTADO DE LA UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA EXCLUIDO) € | PRECIO OFERTADO DE LA UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO) € | IVA (€) | PRECIO U. VENTA (€) IVA INCLUIDO | BONIFICACIÓN DE DOSIS SIN COSTE ADICIONAL | RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CADENA DE FRÍO EN LOS CENTROS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | 701257 | VACUNA FRENTE AL MENINGOCOCO B | BEXSERO 1 JERINGA PRECARGADA CON AGUJA SUSPENSION INYECTABLE | 58,000000 | 60,320000 | 2,320000 | 60,320000 | 0% | 0% |

Por parte de GLAXOSMITHKLINE, S.A., éste manifiesta que la oferta económica, así calculada, es correcta.

Por parte de GLAXOSMITHKLINE, S.A, se traslada que la empresa se reafirma en la oferta inicial, no presentando ninguna mejora.

Sesiones del día 20 de febrero de 2026. **PFIZER, S.L. (Lote 1).**

Por parte Por parte del SAS se manifiesta que la oferta presentada por PFIZER fue a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en los siguientes términos.

| Nº LOTE | Oferta Variante | DENOMINACION | NOMBRE COMERCIAL | REFERENCIA CÓDIGO CIP en su caso | PRECIO UNITARIO IVA incluido | PRECIO UNITARIO IVA excluido | IVA 4% | U.VENTA U. CONTIENE | PRECIO U. VENTA IVA incluido |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | OF | VACUNA FRENTE A NEUMOCOCO CONJUGADO 20-VALENTE | PREVENAR 20 SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 10 jeringas precargadas | 607476<br>100159176239 | 45,348680 € | 43,604500 € | 1,744180 € | ENVASE CLÍNICO<br>10 VIALES | 453,49 € |
| | | | PREVENAR 20 SUSPENSION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa precargada | 732860<br>100159158651 | | | | ENVASE CLÍNICO<br>1 VIAL | 45,35 € |

Analizada la oferta presentada, por parte del SAS, mencionar que ésta se adapta a lo establecido en la cláusula 3.2.4 del PCAP en la que se establece que "*A todos los efectos se entenderá que la oferta presentada por la persona licitadora comprende el precio de los bienes que se oferten, IVA incluido, que se indicará como partida independiente.*

*En el precio de la oferta se considerarán incluidos los demás tributos, tasas, y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona contratista como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego y en el PPT*".

Es copia auténtica de documento electrónico

Asimismo, se adapta conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.2 del PCAP en relación a los ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN y en concreto respecto a la Oferta económica (precio de la unidad específica de medida), se establece que *"La oferta económica, se presentará incluyendo la deducción, que, en su caso le corresponda, por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011.*

*Las personas candidatas ofertarán precios unitarios por unidad específica de medida con el IVA incluido. El IVA que deba ser repercutido se indicará en todo caso como partida independiente.*

*Tanto el precio unitario ofertado, como el IVA repercutido, deberán expresarse como número entero con seis decimales.*

Por parte de PFIZER, se traslada que la empresa quiere realizar una mejora de la oferta inicialmente presentada consistente en lo siguiente:

- Mantener el precio ofertado: 45,348680 € IVA incluido (Oferta económica).
- Bonificación de dosis sin coste adicional del medicamento objeto del lote: Se oferta un 33% de las dosis facturadas a precio de concurso, como dosis sin cargo adicional, atendiendo a la siguiente calendarización:
    - A los 12 meses después de la fecha de firma del contrato por ambas partes.
    - A los 24 meses después de la fecha de firma del contrato por ambas partes.
    - A la finalización de cada una de las posibles prórrogas.
    - A la finalización de la modificación del 20% prevista en el expediente.
- Respuesta ante incidentes de cadena de frío: Se oferta un 25% de vacunas afectadas por incidentes de cadena de frío.

Habiendo finalizado el proceso de negociación, con fecha 5 de marzo de 2026 se les solicita presenten su oferta definitiva, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, concediendo un plazo de tres días naturales desde la fecha de envío del requerimiento.

Presentan en plazo a través de SiREC la oferta definitiva, coincidente con el resultado de la negociación las dos personas candidatas.

A la vista de la negociación y de la oferta definitiva presentada, se propone adjudicar el acuerdo marco, con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna antineumocócica conjugada 20-valente y vacuna frente a meningococo-b destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía (PVA), Expediente 2208/2025 (SIGLO

Es copia auténtica de documento electrónico

1100/2025, CONTR 2025 0000740368), a las siguientes personas candidatas por los lotes y a los precios unitarios de adjudicación resultantes del proceso de negociación y en las condiciones de su oferta:

**PFIZER, S.L.** (B163546546)

- Lote 1. Vacuna antineumocócica conjugada 20-valente.(Código Nacional: 701257)

Precio unitario, IVA 4% incluido: 45,348680 € (43,6045€ IVA excluido, siendo el IVA 4% de 1,744180€)

**GLAXOSMITHKLINE, S.A.** (A28228526)

- Lote 2: vacuna frente a meningococo-B. (Código Nacional: 701257)

Precio unitario, IVA 4% incluido: 60,320000 € (58,000000€ IVA excluido, siendo el IVA 4% de 2,320000€)

| Nº L. | PRECIO* ADJUDICACIÓN (IVA 4% INCLUIDO) € | BONIFICACIÓN DE DOSIS SIN COSTE ADICIONAL | RESPUESTA ANTE INCIDENTES DE CADENA DE FRÍO EN LOS CENTROS | VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO) | IMPORTE ESTIMADO MODIFICACIONES (IVA EXCLUIDO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 45,348680 | 33% de las dosis facturadas:<br>•A los 12 meses después de la fecha de firma del contrato por ambas partes.<br>•A los 24 meses después de la fecha de firma del contrato por ambas partes.<br>•A la finalización de cada una de las posibles prórrogas.<br>•A la finalización de la modificación del 20% prevista en el PCAP. | 25% de vacunas afectadas por incidentes de cadena de frío | 66.366.049,00 € | 30.741.172,50 € | 29.476.642,00 € | 6.148.234,50 € |
| 2 | 60,320000 | 0% | 0% | 59.503.400,00 € | 27.047.000,00 € | 27.047.000,00 € | 5.409.400,00 € |

*(Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011").

Con fecha 10 de marzo de 2026 se solicita a las personas candidatas como propuestas adjudicatarias para que aporten, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde

Es copia auténtica de documento electrónico

el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de su capacidad, ausencia de prohibiciones para contratar, solvencia económica-financiera, técnica-profesional, y otras, caso de no haberse aportado con anterioridad, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.4.1 y 9.4.2 o 9.4.3 del PCAP.

Finalizado el plazo concedido, el día 25 de marzo de 2026 se procede a la apertura y calificación de la documentación presentada por las personas propuestas adjudicatarias a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, con el siguiente resultado:

- PFIZER, S.L. Lote 1. Vacuna antineumocócica conjugada 20-valente. Respecto a la solvencia técnica, la cláusula 9.4.5.B) del PCAP, establece la obligación de presentar un mínimo de tres certificados que acrediten los suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, expedidos o visados por el órgano competente. Presenta únicamente dos certificados, por lo que, con fecha 6 de abril de 2026, se requiere la subsanación de la documentación presentada, concediendo para ello un plazo de tres días naturales para su presentación conforme lo dispuesto en la cláusula 9.4.4 del PCAP.

- GLAXOSMITHKLINE, S.A. Lote 2. Vacuna frente a meningococo-B. Resulta correcta la documentación presentada.

Finalizado el plazo de subsanación, y tras el análisis de la documentación presentada, se constata que PFIZER, S.L. acredita los suministros efectuados en el curso de los tres últimos años, presentando un certificado adicional a los dos ya presentados anteriormente, expedido por la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de la Junta de Castilla y León en el que consta que ha suministrado en el curso de los dos último ejercicios de forma satisfactoria la vacuna antineumocócica conjugada 20-valente.

Por lo expuesto, esta Dirección General, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias,

**RESUELVE**

**PRIMERO**.- Adjudicar el acuerdo marco con una única empresa, por lote, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna antineumocócica conjugada 20-valente y vacuna frente a meningococo-b destinadas al programa de vacunaciones de Andalucía, Expediente Nº 2208/2025, (Nº SIGLO 1100/2025, CONTR 2025 0000740368), a las siguientes personas candidatas en los lotes y por los precios unitarios de adjudicación que a continuación se relacionan, en las condiciones de su oferta, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de negociación establecidos en los pliegos y un plazo de duración de veinticuatro meses desde inicio de ejecución:

**PFIZER, S.L.** (B163546546)

- Lote 1. Vacuna antineumocócica conjugada 20-valente.(Código Nacional: 701257)

Precio unitario de adjudicación, IVA 4% incluido: 45,348680 € (43,6045€ IVA excluido, siendo el IVA 4% de 1,744180€).

Es copia auténtica de documento electrónico

Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011".

**GLAXOSMITHKLINE, S.A.** (A28228526)

- Lote 2: vacuna frente a meningococo-B. (Código Nacional: 701257)

Precio unitario de adjudicación, IVA 4% incluido: 60,320000 € (58,000000€ IVA excluido, siendo el IVA 4% de 2,320000€)

Incluye la deducción que correspondiera, en su caso, por la aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, "por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público" y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, "de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011"

**SEGUNDO**.- La adjudicación de los contratos basados en este acuerdo corresponderá a los órganos provinciales con competencia delegada en materia de contratación en virtud de lo establecido en el apartado 3.2.b, en relación con el 3.1.b, de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la mima, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

**LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS**

Es copia auténtica de documento electrónico


| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN | | |
|---|---|---|
| FIRMADO POR | MARIA DESAMPARADOS SIMÓN VALERO | 17/04/2026 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jm6G9KJXQFLT5MN5B9G8ND7962C | PÁG. 9/9 |